

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE SEIS LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESA ESTÁNDAR CON TEAMS.

EXPEDIENTE: SUM04/2024. CONTRATO DE SUMINISTRO DE SEIS LICENCIAS DE MICROSOFT OFFICE 365 EMPRESA ESTÁNDAR CON TEAMS

GEX: 2024/5156.

El artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP) establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato en los términos del artículo 28 LCSP y que deberá ser publicado en el perfil de contratante.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 28.1 LCSP, las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquéllos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales. A tal efecto, según dicho precepto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 116.1 de la LCSP, en relación con lo dispuesto, igualmente, en su artículo 28, y a la vista del informe de justificación de la necesidad e idoneidad emitido por la Responsable de la Unidad de Administración y Gestión Presupuestaria, se da la siguiente orden de inicio del expediente de contratación del suministro de seis licencias de Microsoft Office 365 empresa estándar con Teams.

OBJETO

El contrato consistirá en la adquisición de seis licencias de la suite Microsoft Office 365 empresa estándar con Teams.

VALOR ESTIMADO, DURACIÓN Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe base de licitación para 4 años de duración del contrato es de 3.538,08 €, con un IVA del 21%, que supone 743,00 €, por lo que total del coste de este contrato asciende a 4.281,08 €, constituye el límite máximo de gasto inicialmente establecido.

El valor estimado del presente contrato, dado que no se estiman variaciones durante la duración del mismo, coincide con el importe base de licitación.

Las obligaciones económicas que se deriven del contrato se atenderán con cargo a los créditos de las aplicaciones presupuestarias siguientes, para cada uno de los periodos presupuestarios previstos en los que se desarrolle la ejecución del presente contrato, en base a su duración:

Ejercicio Presupuestario	Aplicación	Importe Base Licitación	IVA (21%)	Importe Total
2024	2310 64100 Gastos en aplicaciones informáticas de carácter inmaterial.	884,52 €	185,75 €	1.070,27 €
2025		884,52 €	185,75 €	1.070,27 €
2026		884,52 €	185,75 €	1.070,27 €
2027		884,52 €	185,75 €	1.070,27 €
Totales		3.538,08 €	743,00 €	4.281,08 €

Sede Social: C/. Buen Pastor, 12 - 14003 Córdoba www.ipbscordoba.es info@ipbscordoba.es Tlf.: 902 075 365

Código seguro de verificación (CSV):

C0EE 4E31 2063 4724 974C



C0EE4E3120634724974C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.ipbscordoba.es>

Firmado por Ilma. Sra. Presidenta-Inst. Prov. de Bienestar Social de Córdoba AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 20-06-

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES A CUBRIR.

La naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado son las de garantizar el suministro de seis licencias del software Microsoft Office 365 estándar empresas con Teams, con el fin de dotar a distintas unidades del IPBS de los medios necesarios para el tratamiento de los datos originados en la gestión de sus distintos programas.

La contratación de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo, LCSP), tiene la consideración de contrato de suministros, con las características de su apartado 3, letra b).

Dicho contrato, en virtud de lo dispuesto en el artículo 25.1.a) LCSP se configura como un contrato administrativo, debiendo estarse para su preparación, adjudicación, efectos y extinción a lo previsto en la LCSP y sus disposiciones de desarrollo. Para el cumplimiento del contrato, habrá de tenerse igualmente en cuenta lo dispuesto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que se elaboren para su contratación.

CUMPLIMIENTO DE LOS FINES INSTITUCIONALES E IDONEIDAD DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.1 de sus Estatutos Sociales, éste tendrá como finalidad la gestión, promoción y desarrollo de los servicios de Bienestar Social que le competan a la Corporación Provincial, así como cuantas otras le sean encomendadas por el Estado, la C.A. Andaluza o la propia Diputación Provincial de Córdoba en orden a la promoción de la igualdad, la inclusión y el bienestar social de los habitantes de la provincia, debiendo ser dotadas sus unidades de trabajo con el software necesario para su correcto funcionamiento.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto, y visto el informe referido, emitido por la Responsable de Administración y Gestión Presupuestaria del IPBS, **RESUELVO:**

PRIMERO: Iniciar el expediente para la contratación del **Suministro de seis licencias de Microsoft Office 365 empresas estándar con Teams.**

SEGUNDO: Ordenar la elaboración del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación.

LA PRESIDENTA

